



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 31 AGO 2005

VISTO el Expediente N° 827-0621/05, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 22 de julio 2002, un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2000, de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y Administradora de fondos.

Que a través de los expedientes 827-0340/02, 827-0341/02, 827-0342/02, 827-0343/02, 827-0344/02 y 827-0345/02, se administran los fondos de los subsidios otorgados a los Investigadores Responsables Luis Wall, Julián Echave, Leonardo Vaccarezza, Beatriz Whele, Anahí Ballent y Mario Ermácora, respectivamente, por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que en el presupuesto de los mencionados Proyectos se incluye el pago de un estipendio mensual, en concepto de Becas de Formación de Posgrado y Becas Posdoctorales.

Que por Resolución N° 16/04, del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, se resolvió incrementar desde el mes de julio 2004, el estipendio mensual de Becas de Formación de Posgrado en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$320,00) y de Becas Postdoctorales en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00).

Que la Universidad dio cumplimiento a la Resolución mencionada en el considerando anterior, afrontando el pago del incremento con fondos disponibles pertenecientes a la convocatoria PICT 2000.

Que dichos gastos fueron rendidos a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que en concepto de reembolso del incremento de Becas de la convocatoria PICT 2000, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado el desembolso de PESOS QUINCE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$15.040,00), según detalle del Anexo I.



00581



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector en su Art. 72°, Inc. j).

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Facultar a los Investigadores Responsables de cada PICT 2000, a ejecutar la suma de PESOS QUINCE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$15.040,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica correspondientes al reembolso del incremento de Beca pagado en el marco del Proyecto de Investigación a su cargo, según detalle del Anexo I, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con dicho organismo.

ARTICULO 2º: La ejecución del subsidio aprobado en el Artículo 1º, quedará sujeta al ingreso de fondos que, en forma consolidada, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica destine al cofinanciamiento de la convocatoria PICT 2000.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2005, Dependencia 05.01., programa 07 03 00 05, de la Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00581



*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

### ANEXO I

CONVOCATORIA	N° PICT	INVESTIGADOR RESPONSABLE	REEMBOLSO INCREMENTO BECA
PICT 2000	8942	ERMACORA, MARIO	\$1.600,00
PICT 2000	8947	BALLENT, ANAHI	\$1.600,00
PICT 2000	9538	ECHAVE, JULIAN	\$4.800,00
PICT 2000	9437	WEHLE, BEATRIZ	\$1.920,00
PICT 2000	9438	VACCAREZZA, LEONARDO	\$3.200,00
PICT 2000	10006	WALL, LUIS GABRIEL	\$1.920,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$15.040,00</b>

*Lic. Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00581